



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

##### FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO EN ASTURIAS DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA APLICADA Y LA TECNOLOGÍA (FICYT)

*EXTRACTO de la Resolución de 1 de septiembre de 2021, de la Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT), por la que se convoca el Programa Jovellanos de ayudas a empresas para la incorporación de personal para el desarrollo y/o gestión de actividades de I+D+i durante el período 2021-2023.*

BDNS (Identif.): 581991.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/581991>).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

*Primero.*—Entidades beneficiarias.

Podrán ser solicitantes y beneficiarias de estas ayudas aquellas empresas con personalidad jurídica propia, cualquiera que sea su origen, que tengan un establecimiento productivo permanente en el Principado de Asturias, pertenezcan a alguna de las categorías definidas en los artículos 3.5 a 3.9 de las bases reguladoras y cumplan los requisitos establecidos en dichas bases y en esta convocatoria.

*Segundo.*—Objeto.

Impulsar la contratación de personal titulado universitario que participe en actividades relacionadas con la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, facilitando su inserción laboral y estimulando la demanda de estos titulados para favorecer su carrera profesional y estabilización en el sector privado, con la finalidad de incrementar la competitividad de la investigación y la innovación en las empresas de la región.

*Tercero.*—Bases reguladoras.

Resolución de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad de fecha 18 de septiembre de 2020 (BOPA de 24 septiembre), por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa "In Itineras" de formación y estabilización de los recursos humanos en materia de I+D+i en el marco del Plan de Ciencia Tecnología e Innovación (2018-2022) del Principado de Asturias.

*Cuarto.*—Cuantía.

La cantidad destinada a la financiación de la citada convocatoria de ayudas asciende a un millón novecientos treinta y tres mil doscientos cuarenta y siete euros (1.933.247 €) con la siguiente distribución anual: trescientos treinta y tres mil doscientos cuarenta y siete euros (333.247 €) en el año 2021, un millón de euros (1.000.000 €) en 2022 y seiscientos mil euros (600.000 €) en 2023, con cargo al presupuesto de FICYT.

*Quinto.*—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de las solicitudes será desde el primer día hábil siguiente al de publicación del extracto de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* hasta el 20 de septiembre inclusive.

*Sexto.*—Otros datos.

Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la FICYT y se presentarán empleando los modelos de impresos normalizados disponibles en la sede electrónica [www.asturias.es](http://www.asturias.es) y el servidor de la FICYT [www.ficyt.es/pcti](http://www.ficyt.es/pcti).

Las solicitudes deberán presentarse electrónicamente en la sede electrónica del Principado de Asturias: <https://sede.asturias.es> (Código de ficha de servicio n.º AYUD0049T01). Asimismo, podrá utilizarse para su presentación el Registro Electrónico General de la Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, así como cualquier otro Registro Electrónico de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades que integran la Administración Local, así como los del Sector Público Institucional, y cumpliendo los requisitos exigidos con carácter general en el artículo 9 de las bases reguladoras.

Oviedo, a 1 de septiembre de 2021.— El Presidente de la Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT).—Cód. 2021-08202.